

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.

RESOLUCION N°: 347/02

ASUNTO: Informe Anual 2001 del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE)

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 1.198/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) correspondiente al año

Res.347/02

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 347 – CONEAU - 02

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE)

INFORME ANUAL 2001 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I.- INTRODUCCION

El Instituto Universitario "Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE)" obtuvo la autorización provisoria de funcionamiento mediante el Decreto N° 238/99 del Poder Ejecutivo Nacional. En el mismo Decreto, se preveía el dictado de las Maestrías en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, en Economía y Administración de Empresas y en Administración de Activos Financieros, así como los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios, cuyos planes de estudio fueron aprobados a través de la Resolución Ministerial N° 630/99, al igual que el estatuto académico del Instituto Universitario.

Con fecha 2 de abril de 2002, y en el marco establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Instituto Universitario presenta ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual correspondiente al año 2001, el cual ingresa a la CONEAU el 10 de septiembre de 2002.

II.- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas, antecedente del instituto universitario, fue la primera institución que se especializó en programas de Magister en la Argentina, en 1978. Desde entonces, ha llevado adelante una destacada función como formadora de recursos humanos en posgrados del área de la Economía y la Administración.

El desarrollo del Instituto ha sido, en su generalidad, adecuadamente establecido con relación al proyecto institucional propuesto, orientando la administración y gestión de los programas y permitiendo guiar los procesos de toma de decisiones sobre la organización de los planes de estudio, de investigación y de proyección social de la institución.

La organización y estructura académica resultan coherentes con el perfil de la institución, constituyéndose en instrumentos idóneos para la implementación de su proyecto institucional en esta etapa de su desarrollo, así como para posibilitar el cumplimiento de la misión, los propósitos y las metas que la institución se ha fijado.

En este sentido, aun cuando deben solucionarse diversas cuestiones de mayor o menor relevancia, podría afirmarse, de manera amplia, que existe concordancia entre los fines y objetivos establecidos en el Proyecto Institucional original y las actividades desarrolladas desde la obtención de la autorización provisoria para su funcionamiento.

Si bien en la propuesta original se preveía el dictado de los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social y en Administración de Negocios, los mismos no han sido puestos en marcha hasta el momento, aunque se anuncia la previsión de hacerlo en el corto plazo, a través de una modalidad personalizada.

Asimismo, se estima que, concluida la etapa de puesta en marcha de la institución, se hace imprescindible establecer políticas explícitas y estructuras de gestión especializadas que apunten a la atención de las funciones básicas que la normativa asigna a una institución universitaria, conformar un plantel estable de docentes e investigadores con alta dedicación horaria e impulsar el desarrollo de una carrera docente.

B) NIVEL ACADÉMICO

Responsabilidad de la entidad

Como se ha dicho, la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) fue la primera institución que se especializó en programas de Maestría en la Argentina, a partir de 1978. Si bien se trata de otra institución, no puede negarse la relevancia que representa su labor académica en la trayectoria del actual Instituto Universitario, en particular en el desarrollo de la Maestría en Economía y Administración de Empresas, primer programa instrumentado por la Escuela.

La institución se encuentra financiada por empresas de primer nivel, nacionales e internacionales, las cuales apoyan financieramente para la implementación de un sistema de becas que posibilita el acceso a los cursos de jóvenes profesionales.

La imagen pública que transmite la institución desde hace más de dos décadas es la de formadora de futuros empresarios especializados en las disciplinas de economía y administración, funcionalidad corroborada por la permanencia y consistencia de las ofertas académicas instrumentadas.

De la presentación no surgen elementos que permitan inferir la existencia de infracciones a la legislación vigente ni que la entidad o los integrantes de sus órganos de gobierno posean inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

Integridad Institucional. Gestión

La Institución presenta un cuadro con la estructura académica del Instituto Universitario en el cual se observa un Consejo Consultivo presidido por el Premio Nobel en Economía James M. Buchanan e integrado por varios miembros de Academias Nacionales. No se brindan mayores referencias del mismo en cuanto a su composición y a sus funciones en relación con el Instituto Universitario.

Luego aparece un Consejo Académico, integrado por el Rector, los Coordinadores de Carrera (4), el Vicerrector Administrativo, el Secretario Académico, el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación y el Presidente de la Comisión de Doctorados (integrada por 3 profesores de la institución).

Excepto el Secretario Académico, todos los miembros del Consejo Académico realizan tareas docentes además de las tareas de conducción académica.

El cargo de Vicerrector Administrativo se encuentra vacante, ya que el Dr. Martín Krause, quien ocupaba el mismo, ha sido designado Rector de la institución, en reemplazo del Dr. Alberto Benegas Lynch, quien, según se informa, ha renunciado a su cargo con el objeto de abocarse a tareas de estudio e investigación personal.

Se sostiene que la institución no cuenta con departamentos específicos por área, ya que el número pequeño de alumnos admitidos (no más de 25 por clase) permite que cada una de las carreras sea adecuadamente manejada con la estructura actual, la cual se sostiene que ha dado pruebas hasta el momento de eficacia sin haber generado una pesada estructura burocrática.

No se incluyen detalles acerca de las relaciones entre las estructuras de gobierno de la institución. En cuanto a los procesos orientados a la designación de autoridades y de personal, se expresa que el Consejo Directivo de la Fundación ESEADE es el que designa al Rector y al Vicerrector Administrativo del Instituto Universitario. Asimismo el Rector, en consulta con el Consejo Académico es el que realiza el nombramiento del personal docente.

No están claramente determinadas las funciones que efectivamente desempeña el Consejo Académico ni el mecanismo de designación de sus integrantes. Tampoco se explica con precisión cuál es el circuito empleado para la toma de decisiones académicas.

Si bien se presenta un organigrama institucional, el mismo es incompleto, en tanto no incluye algunas estructuras mencionadas en diversos pasajes del informe, tales como la Biblioteca y el Departamento de Investigaciones. Tampoco se observan estructuras de gestión relacionadas con otras funciones habituales de las instituciones universitarias, tales como la extensión y las relaciones institucionales

Docencia

La institución dicta cuatro carreras de posgrado, que son las Maestrías en Economía y Administración de Empresas, en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, y en Administración de Activos Financieros.

La Maestría en Economía y Administración de Empresas, de dos años de duración, está dirigida a egresados de todas las carreras universitarias, aunque las más representadas son ingeniería industrial y ciencias económicas. El total de inscriptos en el año 2001 ha sido de 27, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 65 ingresantes y 75 egresados.

La Maestría en Derecho Empresario, de dos años de duración, está dirigida a egresados de la carrera de abogacía. El total de inscriptos en el año 2001 ha sido de 8, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 23 ingresantes y 27 egresados.

La Maestría en Economía y Ciencias Políticas, de dos años de duración, está dirigida a egresados de todas las carreras universitarias, aunque las más representadas son economía, periodismo, ciencias políticas y abogacía. El total de inscriptos en el año 2001 ha sido de 15, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 32 ingresantes y 28 egresados.

La Maestría en Administración de Activos Financieros, de dos años de duración, está dirigida a egresados de todas las carreras universitarias, quienes deben aprobar un examen de admisión. El total de inscriptos en el año 2001 ha sido de 8, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 20 ingresantes y 20 egresados.

En todos los casos se presentan los objetivos de la carrera, las materias que se dictan, los contenidos mínimos de las asignaturas, los docentes a cargo de las mismas y el tipo de evaluación empleado. Se enuncian asimismo los requisitos para la graduación, previéndose para todas las Maestrías la presentación de una tesis con una duración teórica de entre 6 y 9 meses.

Todas las carreras mencionadas han sido presentadas en la segunda convocatoria de acreditación de posgrados realizada por la CONEAU. Las Maestrías en Derecho Empresario y en Administración de Activos Financieros han sido acreditadas, al igual que la Maestría en Economía y Ciencias Políticas (en ningún caso se solicitó categorización),

aunque esta última no había sido acreditada en primera instancia y lo fue luego de presentarse el recurso de reconsideración. Por su parte, la Maestría en Economía y Administración de Empresas no ha sido acreditada, ni en la primera instancia, ni luego de presentarse el recurso de reconsideración, ante el cual la CONEAU mantuvo su postura.

La Resolución de acreditación de la Maestría en Derecho Empresario (N° 409/01) incluye recomendaciones en cuanto a la participación de miembros externos a la institución en los tribunales examinadores de tesis, a la disposición de medidas para incrementar la tasa de graduación, a la instrumentación de mecanismos para evitar altos índices de desgranamiento y al refuerzo de la dotación de la biblioteca.

La Resolución de acreditación de la Maestría en Administración de Activos Financieros (N° 339/01) incluye recomendaciones en cuanto a la revisión de los requisitos y el procedimiento de admisión (a fin de garantizar conocimientos relativamente homogéneos entre los ingresantes, incrementando las posibilidades de finalizar exitosamente la carrera) y a la implementación de estrategias para estimular y facilitar el desarrollo y culminación de las tesis por parte de los alumnos.

La Resolución de acreditación de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas (N° 244/02), que reconsidera la Resolución en primera instancia de no acreditación (N° 523/01), se fundamenta en los esfuerzos realizados por la institución en pos del mejoramiento, aunque expresa que el replanteo de los objetivos de la carrera requiere de modificaciones adicionales para hacerlo más adecuado al nuevo perfil de graduado definido, que pone un especial énfasis en la inserción en el campo no académico. Al respecto se señala que sería saludable incluir algunos tópicos relacionados con los medios de comunicación masiva y metodología estadística. Asimismo se advierte el desbalance entre las áreas de Ciencias Política y Economía (predominando esta última), lo que se ve también reflejado en la composición del cuerpo académico. Por último, se incluyen entre las recomendaciones la de realizar esfuerzos tendientes a jerarquizar la realización de la tesis como espacio de formación, la de perfeccionar los mecanismos de seguimiento de los alumnos con el objeto de trabajar sobre las causas de la baja tasa de graduación observada y la de implementar una estrategia destinada a mejorar la dotación de la biblioteca en el área de Ciencia Política.

Por su parte, la Resolución de no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas (N° 167/02), que confirma la Resolución en primera instancia (N° 531/01), expresa que, a pesar de las aclaraciones, modificaciones e información agregada, se mantienen sin resolver los principales factores tomados en cuenta para decidir la no acreditación de la carrera, en tanto esos elementos aportados no remueven las objeciones iniciales ni garantizan el desarrollo de la carrera en las condiciones de calidad requeridas para su acreditación. Entre los argumentos utilizados en primera instancia, se expresa que no se han dado pasos concretos para incrementar las dedicaciones docentes, que no se presentan planes para el desarrollo de actividades científico-tecnológicas relacionadas con la carrera, ni se convoca a investigadores o expertos de trayectoria en la

materia, que no se plantean acciones de vinculación de la carrera con el medio productivo, académico y social, que no se sistematizan acciones para el mejoramiento de la calidad y que no son adecuados los mecanismos de admisión a la carrera.

La no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas constituye un grave riesgo institucional, en tanto dicha carrera no sólo es la más antigua, la de mayor tradición (se indica, considerando la trayectoria de la Escuela, que dicha Maestría va por la 44ta. promoción, mientras que ninguna de las otras superó las 10 promociones) y la más ligada a la identidad del Instituto Universitario, sino también la de mayor matrícula (47% del total de inscriptos en 2001 y 50% de los egresados en los últimos 2 años), hecho que vincula su suerte en forma directa con la consistencia y viabilidad del proyecto institucional en desarrollo.

Otro factor de alarma que constituye un riesgo para la viabilidad institucional es el abrupto descenso de la matrícula, que alcanza, para todas las carreras en promedio, un 29% para el total de inscriptos en 2001 con respecto a 2000. El decrecimiento más pronunciado se observa en la Maestría en Derecho Empresario, en la cual el descenso de la matrícula llega al 47%.

Si bien en la propuesta original se preveía el dictado de los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios, no se ha impulsado por el momento su puesta en marcha. Al respecto, la institución expresa que se encuentra abocada a la elaboración de dichos programas bajo la modalidad personalizada (la misma no estaba prevista en el proyecto institucional), para lo cual cuenta con el compromiso de varios tutores “de reconocido prestigio y calidad académica” y que espera presentar los mismos en el transcurso del presente año.

Investigación y Desarrollo

La institución expresa que las políticas institucionales destinadas a orientar las actividades de investigación se canalizan a través del Departamento de Investigaciones del Instituto Universitario, el cual coordina los proyectos de investigación y su eventual difusión mediante la publicación académica institucional, denominada “Libertas”, de edición semestral. Asimismo lleva adelante un programa de seminarios y conferencias donde se van considerando los avances de dichos proyectos o se recibe la visita de destacados académicos e investigadores. Por último se menciona la realización anual de una Jornada del Departamento de Investigaciones, en la cual participan docentes de la institución así como docentes invitados de otras instituciones del país.

Se informa además que durante 2002, se ha creado un Programa de Política Económica, con lo cual “los proyectos de investigación quedarían divididos en dos áreas: la investigación teórica, relacionada con las ciencias sociales, se continuaría realizando bajo la órbita del Departamento de Investigaciones, mientras que el nuevo Programa de Política

Económica desarrollaría los programas de teoría económica y social aplicada”, los cuales están siendo organizados en formato de Talleres de Investigación guiados por un profesor de la institución y de los cuales participan tanto alumnos como egresados. Actualmente están en funcionamiento los siguientes: 1) Análisis del gasto público y del proceso presupuestario, 2) Desarrollo de indicadores sobre la eficiencia de los gobiernos provinciales, 3) Análisis de los procesos judiciales y propuestas para mejorar su eficiencia, y 4) Políticas públicas. Por su parte, dentro del ámbito del Departamento de Investigaciones se desarrolla un Taller de Investigación sobre teorías evolutivas dentro de las ciencias sociales.

En cuanto a los montos de financiamiento, se señala que han sufrido una clara retracción como resultado de la crisis económica que atraviesa el país y que afecta a las potenciales instituciones donantes, lo cual ha llevado a que los programas se lleven a cabo con recursos propios de la institución y con la participación voluntaria de profesores, egresados y alumnos.

Al respecto, se hace referencia a 5 trabajos de investigación financiados con recursos propios, dos de ellos correspondientes al área de Ciencias Políticas, otros dos correspondientes al área de Políticas Públicas y el restante correspondiente al área de Economía. En todos los casos los resultados fueron publicados en la revista institucional “Libertas”, que no posee arbitraje.

Por último se menciona que se incentiva a los alumnos para la publicación de sus trabajos de investigación, para lo cual a partir de 2001 se comenzó a incluir en cada edición de la revista “Libertas” el mejor trabajo de investigación presentado, según la evaluación del Consejo de Redacción de la revista.

No se indica el monto de los fondos aportados por la institución para tareas de investigación. Si bien en el presupuesto 2001 aparece un monto de \$ 10.000 destinado a “Gastos del Departamento de Investigaciones” (en 2000 había sido de \$ 15.000), no queda claro cuál es el aporte efectivo ni la forma en que es asignado. Tampoco se precisa cuál es el mecanismo empleado para establecer prioridades que respondan a las políticas institucionales relacionadas con esta actividad.

En el organigrama institucional presentado no aparece el Departamento de Investigaciones, ni el Programa de Política Económica, ni ninguna otra estructura de gestión referida a las actividades de investigación. Tampoco en el texto se especifica la dependencia funcional de dichas unidades académicas ni se identifica a sus responsables.

En cuanto a los resultados obtenidos a partir de las tareas de investigación realizadas, la publicación de artículos en una revista que edita la propia institución, por otra parte sin arbitraje, no debiera considerarse suficiente. Al respecto, la búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas, el desarrollo de relaciones de cooperación interinstitucionales, la difusión de artículos a la comunidad universitaria y el sometimiento de los mismos al

arbitraje externo constituirían importantes estímulos a la producción intelectual de docentes y alumnos del Instituto Universitario, en una etapa de desarrollo en la que debe apuntar a delinarse como una institución no sólo reproductora, sino también creadora de conocimiento original, en cumplimiento del artículo 28° de la Ley de Educación Superior.

Extensión y Bienestar Universitario

Se especifican en el informe nueve actividades extracurriculares ofrecidas en 2001, todas ellas seminarios de presentación de trabajos de investigación vinculados con áreas disciplinarias como Economía, Administración, Ciencias Políticas o Ciencias Jurídicas, relacionadas con la temática de interés del Instituto Universitario. Las mencionadas actividades han estado destinadas a los alumnos y egresados de la institución, excepto en tres casos que han estado abiertas al público en general.

La institución ofrece también programas ejecutivos, entre los que se cuenta el de *Management* (Administración) del Negocio Deportivo y el de *Management* de Actividades Turísticas, ambos de 4 meses de duración; y cursos como “Democracia y República”, “*Libertarian English*” (Inglés Libertario) y “Ética, Derecho y Economía”, de los cuales no se precisa la duración.

Se menciona asimismo el dictado de cursos con la denominación de “*Executive Education*” (Educación Ejecutiva), con una duración que varía entre un cuatrimestre y un año. La mayor parte de estos programas son “a medida”, es decir elaborados a partir de objetivos, perfiles y temas centrales definidos por la empresa o consultora contratante (han participado entre otras Deloitte & Touche, Molinos Río de la Plata y BBVA Banco Francés).

Como parte de las actividades de divulgación, se hace referencia a la publicación semestral de la mencionada revista académica “Libertas”, la cual se distribuye gratuitamente y contiene ensayos de autores nacionales y extranjeros sobre temas económicos, metodológicos, históricos y jurídicos.

Por último se describe la realización de actividades culturales impulsadas por la institución, “como un ejemplo de las posibilidades que se presentan a los estudiantes de esta casa”. Al respecto, se presenta una nómina de veintitrés actividades, todas ellas conferencias, coloquios, seminarios o reuniones, a cargo de profesores de la institución o invitados, que en realidad no corresponden al año de referencia, sino a 2002.

No se da cuenta de la existencia de una política institucional explícita que oriente las actividades de extensión, ni de una gestión especializada encargada de conducirla. Aun cuando son atendibles los argumentos de la institución en cuanto al tamaño pequeño, la limitación al nivel de posgrado y el reducido número de alumnos, debiera contarse, en esta etapa de desarrollo del proyecto institucional, si no con una estructura de gestión

especializada, al menos con una política clara y explícita (qué entiende la institución por extensión, cuáles son sus prioridades y objetivos) y con mecanismos preestablecidos para encauzar este tipo de actividades, que de otro modo quedan supeditadas a decisiones excesivamente personalizadas y con un alto grado de informalidad.

En cuanto a la política de bienestar estudiantil, se informa de la existencia de dos tipos de becas: las originadas en aportes que brindan diversas empresas o instituciones (entre ellas los Bancos Francés, de Boston y de Galicia, Pérez Companc, Massalin Particulares, Telecom Argentina, YPF, Deloitte y Pfizer) y las que otorga el propio Instituto Universitario. Entre las del primer tipo se mencionan 29 beneficiarios, entre becas y medias becas, mientras que entre los becados por la propia institución se cuentan 8 alumnos.

Se indica al respecto que la situación económica del país ha afectado los montos recibidos, no obstante lo cual “en ninguna circunstancia se ha impedido a un alumno completar el cursado de nuestros programas, aun cuando el aportante de la beca haya dejado de hacerlo”. Por otra parte, se destaca que la institución ha continuado otorgando becas propias “para alumnos con un potencial destacado hacia la realización de sus estudios”.

Recursos Humanos

Se presentan antecedentes de 67 docentes, de los cuales 62 son profesores titulares, uno es profesor asociado, uno es profesor adjunto, uno es profesor honorario y dos son profesores invitados. El relevamiento realizado por el Ministerio da cuenta de un plantel con 136 cargos docentes, de los cuales 132 son profesores titulares. Si bien no está clara la marcada diferencia entre el volumen del plantel de profesores presentado por la institución y la relevada por el Ministerio (más del doble), puede suponerse que se debe a que varios profesores ocupan más de un cargo.

Se observa, del análisis de los currículos presentados en el expediente, que el cuerpo académico cuenta con una importante trayectoria tanto en docencia como en investigación a nivel universitario. Todos los docentes han cursado estudios de grado y un alto porcentaje (aproximadamente el 70%) ha realizado posgrados, tanto en la propia institución como en otras instituciones nacionales y extranjeras. No obstante, debe señalarse que sólo el 55% de los profesores cumple estrictamente con el artículo 36° de la Ley de Educación Superior en cuanto a poseer título de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia (maestría o doctorado), mientras que el 45% restante cuenta con título de grado o con posgrado de especialización. Si bien el citado artículo contempla la posibilidad de obviar tal exigencia cuando se acrediten méritos sobresalientes, como la institución lo subraya en su respuesta a la vista corrida por el Ministerio, también indica que tal situación es de carácter “estrictamente excepcional”, por lo cual el 45% de los profesores en esa situación, en la actual etapa de desarrollo de la institución, se considera una proporción excesiva. Al respecto, debe recordarse que el mencionado artículo 36°

culmina expresando que “gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

Excepto 2 de los profesores que tienen dedicación completa (entre ellos el actual Rector), el resto tiene dedicación parcial. Al respecto, la institución expresa que, si bien el incremento de las dedicaciones exclusivas forma parte de la política institucional, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia, esto se ve dificultado por las limitaciones ocasionadas por el desempeño de la economía local. Si bien el argumento es atendible en el corto plazo, es preocupante la perspectiva hacia el futuro, en cuanto a que la coyuntura económica pueda afectar la calidad de la enseñanza y la investigación. Por otra parte, de 3 docentes con dedicación completa en 2000 se ha disminuido a 2 en 2001.

En relación con el tipo de vínculos jurídicos que unen a los docentes con la institución, se expresa que “la mayoría (...) son contratados como profesionales independientes”, aunque más adelante se afirma que “no se firman contratos con los docentes, los mismos continúan al frente de sus respectivas cátedras en forma regular a menos que otras obligaciones les impidan continuar (...) o que la institución decida (no) proceder a la renovación en virtud de los resultados obtenidos en las evaluaciones internas que regularmente se realizan”. El argumento es algo contradictorio, aunque queda claro que el personal docente no tiene relación de dependencia con la institución.

Con respecto al diseño y organización de una carrera docente, se sostiene que “la institución cumple con lo requerido en el artículo 37° (...) en forma tal de garantizar el perfeccionamiento de nuestros docentes, lo cual se realiza a través de la participación de los mismos en las actividades académicas de la institución, en particular de los seminarios e investigaciones que coordina el Departamento de Investigaciones y el Programa de Política Económica, a lo cual habría que sumar la participación de algunos profesores en seminarios internacionales, para lo cual son promovidos por la institución”.

Dicha argumentación concluye que “todo ello (...) va permitiendo el desarrollo de una carrera docente a aquellos profesores que se inician como adjuntos, quienes tienen la posibilidad de ascender a asociados o profesores titulares según las evaluaciones que realiza la Secretaría Académica y las decisiones que toma el Consejo Académico”. La explicación no parece ajustarse a la realidad de la institución, en tanto sólo cuenta con un profesor adjunto y un profesor asociado, siendo el resto profesores titulares.

En cuanto al personal de apoyo administrativo, técnico y de servicios con que cuenta la institución, se sostiene que se encuentra en relación de dependencia y que su disponibilidad y características se ajustan a lo previsto en el proyecto institucional original, aunque no se aporta información en cuanto a su volumen, formación y dedicación horaria.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Res.347/02

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Entre los convenios vigentes durante 2001, se mencionan los celebrados con las siguientes instituciones: Universidad Francisco Marroquín (Guatemala), Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (España), Instituto Brasileiro de Mercado de Capitales en Río de Janeiro (Brasil), Universidad de Santa Ursula en Río de Janeiro (Brasil), Institute of Economic Affairs de Londres (Reino Unido), New York University (EE.UU.), Foundation for Economic Education de New York (EE.UU.), Institute for Humane Studies, George Mason University de Virginia (EE.UU.) y Cato Institute de Washington D.C. (EE.UU.).

En todos los casos los convenios tienen por objetivo la recepción de egresados del Instituto Universitario ESEADE para trabajar en su trabajo de tesis, excepto en los celebrados con la Universidad Francisco Marroquín, que tienen por objetivos la organización de un seminario con profesores de ambas instituciones y el nombramiento de profesores de ESEADE como profesores invitados para dictar la asignatura “Proceso económico”. Estos últimos son también los únicos para los cuales se presentan resultados concretos y los únicos distintos del listado presentado en 2000, por lo cual puede colegirse que fueron firmados en 2001.

Ante la solicitud de información acerca del marco legal en que se encuadran los vínculos expuestos, la entidad responde que desde su inicio, la política institucional en esta materia se basó en “buscar una numerosa cantidad de acuerdos con personalidades académicas de todo el mundo en forma individual, de forma tal de evitar que las relaciones formales con una determinada institución excluyeran la posibilidad de cooperación e intercambio con académicos en otras instituciones, teniendo en cuenta que el objetivo era poder desarrollar y contar con la capacidad académica de numerosos profesores y no necesariamente establecer vínculos formales con una institución que luego terminan siendo de vacío contenido y de imposible cumplimiento”. El argumento concluye sosteniendo que “esta política no ha dado como resultado la existencia de numerosos convenios con instituciones y menos aún de detallados convenios legales, lo cual no ha impedido que se lleven a cabo numerosas actividades de intercambio (...). Ha sido la política de esta institución obtener resultados de todas estas relaciones y no necesariamente coleccionar convenios”.

Al respecto, debe señalarse que la política expuesta, además de que no se encontraba enunciada en el proyecto institucional original, no constituye en rigor una política de vinculación institucional, sino más bien un mecanismo para contar con el aporte de recursos humanos provenientes de otras instituciones.

Además, el objetivo enunciado para la mayoría de los acuerdos mencionados, es decir la recepción de egresados de la institución para trabajar en su trabajo de tesis, poco tiene que ver con la estrategia delineada más arriba, en cuanto a “buscar una numerosa cantidad de acuerdos con personalidades académicas de todo el mundo en forma individual”. Por último, persiste el interrogante acerca del marco legal en el que se encuadran los vínculos expuestos.

Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

El patrimonio neto de la Fundación Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas al culminar el ejercicio 2001 asciende a \$ 1.379.808 (activo por \$ 1.456.505 y pasivo por \$ 76.697), habiendo arrojado el período un déficit de \$ 190.873.

La institución cuenta con un edificio de 397 m², ubicado en la calle Uriarte 2472 de la ciudad de Buenos Aires, propiedad de la Fundación. El mismo consta de cuatro plantas, incluyendo la planta baja, y cuenta con siete aulas para veinticinco alumnos, oficinas administrativas, cubículos para profesores, sala de cómputos, sala de reuniones, un microcine, un auditorio, sala de biblioteca y cafetería.

En cuanto al equipamiento, se dispone de cinco proyectores de transparencias, un proyector de diapositivas, un proyector de video, un televisor, y conexión a Internet las 24 horas. Los alumnos cuentan con direcciones de correo electrónico propias y tienen acceso irrestricto a Internet.

Tanto la infraestructura como el equipamiento disponible se consideran suficientes para la actual etapa de desarrollo de la institución, aunque el elevado déficit registrado en el año de referencia constituye un llamado de atención en relación con la consistencia de la ecuación económico-financiera del Instituto Universitario.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La biblioteca permanece abierta de lunes a viernes de 15 a 20:30 hs. Y cuenta con la atención de una persona con dedicación completa y formación de bibliotecaria.

El fondo bibliográfico consta de 7.128 libros (428 más que en 2000) y 25 suscripciones a revistas académicas (se incluye un listado de las mismas).

Asimismo se hace referencia a la existencia de materiales de hemeroteca y videoteca, entre los que se mencionan 3 diarios, 16 revistas de divulgación y 76 videos.

La sala de lectura tiene una extensión de 24 m² y cuenta con una computadora PC Pentium III conectada en red con ocho computadoras de acceso a los alumnos y otras ocho de los demás departamentos.

Los alumnos y participantes de seminarios y cursos especiales tienen acceso a la biblioteca a través de un sistema de asociación y un software especial permite localizar las obras por autor, por título, por editorial, por año, por lugar de impresión o por tema.

La Biblioteca cuenta con un programa de computación para el almacenamiento y recuperación de la información CDS/ISIS y dispone de una línea de acceso a Internet.

Si bien en términos generales tanto el fondo bibliográfico como el equipamiento técnico de la Biblioteca parece suficiente y acorde con el tamaño y características de la institución, en varias resoluciones de acreditación de carreras se han incluido recomendaciones tendientes a reforzar la dotación de la misma en algunas áreas específicas.

Avances en el proceso de evaluación

El Instituto ha desarrollado una política de mejoramiento de las carreras a partir de la consulta con académicos destacados, locales y extranjeros, respecto del contenido de los programas. En junio de 1999, con la presencia del Dr. Buchanan, Presidente del Consejo Consultivo de la institución, se han propuesto modificaciones y actualizaciones a los planes de estudio de las Maestrías.

Se expresa también que habitualmente se someten a discusión ciertos temas en seminarios, a los que se invita a intelectuales ajenos a la institución, se presentan temas novedosos y se evalúa la conveniencia de incorporarlos a los contenidos de las Maestrías.

Se expresa que los trabajos de investigación, los seminarios y jornadas, las visitas de profesores y la revista académica son todos mecanismos de capacitación de los académicos del Instituto Universitario. Por último, se da cuenta de la realización de encuestas anónimas a los alumnos, quienes evalúan a los profesores en distintos aspectos, lo cual deriva en la realización de reuniones de los mismos con el Secretario Académico, a fin de considerar los resultados. Posteriormente, el proceso es evaluado por el Director de cada programa, quien junto con el Secretario Académico, el Vicerrector y el Rector toman las decisiones del caso.

No se cuenta por el momento con una gestión especializada dedicada a las tareas de autoevaluación institucional.

III.- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera hacer especial hincapié en impulsar la implementación, a la mayor

brevidad posible, de todas las recomendaciones incluidas en las resoluciones de CONEAU mediante las cuales se acreditan carreras, así como la reformulación de aquellas cuestiones señaladas en la resolución mediante la cual no se acredita la Maestría en Economía y Administración de Empresas, habida cuenta de que, siendo una institución dedicada exclusivamente a la formación de posgrado, la no acreditación de la carrera con mayor antigüedad y más ligada a la identidad institucional, que por otra parte concentra casi la mitad de la matrícula, constituye un riesgo para la viabilidad de la institución. Asimismo debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) Información respecto de la composición y funciones del denominado Consejo Consultivo en relación con el Instituto Universitario.
- b) Información respecto de la composición y funciones del Consejo Directivo de la Fundación, cuyo Presidente forma parte del Consejo Académico del Instituto Universitario.
- c) Información respecto de las funciones que efectivamente desempeña el Consejo Académico y del mecanismo de designación de sus integrantes.
- d) Las previsiones en cuanto a la cobertura del cargo de Vicerrector Administrativo, el cual se encuentra vacante.
- e) Un organigrama institucional y académico completo y actualizado del Instituto Universitario, indicando el nombre y los antecedentes de las personas que dirigen cada estructura, así como las modificaciones respecto de lo previsto en el proyecto institucional original.
- f) Precisiones en cuanto a la dependencia funcional y a las personas responsables de la dirección del Departamento de Investigaciones y del Programa de Política Económica, indicando su grado de ajuste con lo previsto en el proyecto institucional original.
- g) Información relativa a los montos de financiamiento destinados a la actividad de investigación, indicando su grado de ajuste con lo proyectado al momento de obtener la autorización provisoria.
- h) Información respecto al volumen, formación y dedicación horaria del personal de apoyo administrativo, técnico y de servicios con que cuenta la institución.
- i) Información respecto del marco legal en que se encuadran los vínculos interinstitucionales enumerados, así como de los resultados obtenidos a partir de su puesta en práctica, indicando su grado de ajuste con lo previsto en el proyecto institucional original.
- j) Información respecto de la política institucional empleada para la asignación de becas, indicando su grado de ajuste con lo previsto en el proyecto institucional original.

2. Verificar:

- a) La evolución de la matrícula, cuyo abrupto descenso (29% para el total de inscriptos en 2001 con respecto a 2002, alcanzando el 47% en una de las maestrías) constituye un riesgo para la viabilidad institucional, máxime cuando se trata de una matrícula pequeña (58 inscriptos en total en 2001).
- b) La evolución del proceso de la puesta en marcha de los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios y su grado de ajuste con los planes aprobados en la Resolución Ministerial N° 630/99, en tanto se estaría pensando en la elaboración de programas bajo la modalidad personalizada.
- c) El monto de los fondos aportados por la institución para tareas de investigación y los criterios empleados para su asignación, en tanto la única referencia al respecto en el presupuesto 2001 es la suma de \$ 10.000 destinada a “Gastos del Departamento de Investigaciones”.
- d) El volumen del cuerpo de profesores del Instituto Universitario, en tanto se presentan en el informe antecedentes de 67 docentes mientras que el Ministerio da cuenta de 136 cargos docentes, lo cual, aun considerando que un docente puede ocupar más de un cargo, parece tratarse de un error.

3. Recomendar a la institución:

- a) El incremento de las dedicaciones docentes, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia de una institución universitaria, tal como se expresa en la resolución de no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas. En 2001, sólo 2 docentes (uno de ellos el Rector) tenían dedicación exclusiva a la institución.
- b) El cumplimiento del artículo 36° de la Ley de Educación Superior, tendiendo a que todos los docentes de la institución cuenten con formación de maestría o doctorado y que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario. En 2001, sólo el 55% de los profesores cumplía estrictamente con el artículo 36° de la Ley de Educación Superior en cuanto a poseer título de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia (maestría o doctorado), mientras que el 45% restante contaba con título de grado o con posgrado de especialización, lo cual excede la consideración de una situación de estricta excepción, como la que el mismo artículo contempla.
- c) El desarrollo de mecanismos preestablecidos para viabilizar las actividades de extensión, que apunten a contar en el futuro con una estructura de gestión especializada para el impulso y orientación de dichas actividades, así como la definición de una política clara y explícita que contemple una visión amplia de la función y el planteo de acciones de vinculación con el medio productivo, académico y social, tal como se preveía en el proyecto institucional original y se recomienda en la resolución de no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas.
- d) La formalización e implementación de una carrera docente, tal como lo requiere el artículo 37° de la Ley de Educación Superior. La respuesta de la institución argumentando que “aquellos profesores que se inician como adjuntos (...) tienen la posibilidad de ascender a asociados o profesores titulares según las evaluaciones que

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

realiza la Secretaría Académica y las decisiones que toma el Consejo Académico” no parece ajustarse a la realidad de la institución, en tanto sólo cuenta con un profesor adjunto y un profesor asociado, siendo el resto profesores titulares.

- e) La implementación de una estrategia destinada a mejorar la dotación de la Biblioteca en algunas áreas específicas, tal como se señala en las resoluciones de acreditación de las Maestrías en Derecho Empresario y en Economía y Ciencias Políticas.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.